



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

DECRETO 130/2022, de 11 de octubre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Conducción de abastecimiento de agua a Villasbuenas de Gata (Cáceres)". (2022040190)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas por Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas. Por su parte el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica, así como la regulación del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas de conformidad con el artículo 5.1.a) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Conducción de abastecimiento de agua a Villasbuenas de Gata (Cáceres)", el proyecto fue aprobado en fecha 1 de abril de 2022, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Resolución de 23 de mayo de 2022 (DOE n.º 111, de 10 de junio). Asimismo, se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en el Boletín Oficial del Estado, habiéndose recibido alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, de D. Alan Durán Fagundo, Doña Mónica Durán Fagundo, Doña Ángeles Fagundo Cordero, D. Manuel Celador Sánchez en su nombre propio y en representación de Doña Elvira y D. Fabriciano Celador Sánchez, D. Edith Van Rossum, Doña Azucena Fagundo Cordero, D. Matías Rebollo Ceballos y Doña María Teresa Santano Nieves y el Ayuntamiento de Gata. Se han contestado las alegaciones recibidas, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de afectados, a resultas del trámite de información pública.



El municipio de Villasbuenas de Gata se abastece desde una toma mediante azud situada la garganta "Las Cabreras" aproximadamente a la cota 465,00 en el término municipal de Gata desde donde parte una conducción por gravedad con una longitud estimada hasta el depósito regulador de 7.000 m. Pero en situaciones de máxima avenida del arroyo se producen arrastres de materiales y restos vegetales que decantan y se depositan alrededor de la toma de agua produciendo su taponamiento, por tanto, la reducción de entrada del agua en la tubería de abastecimiento de agua a Villasbuenas de Gata. Siendo este el azud de captación principal.

Por parte del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata se hace difícil la limpieza y mantenimiento de la captación ya que para ello es necesario el vaciado de la misma con el consecuente desabastecimiento del municipio. Por ello, desde el propio Ayuntamiento se intentó solucionar el problema de taponamiento de la entrada de agua en la toma del azud principal mediante la construcción de un nueva toma aguas arriba del principal (X=699.61, Y=4.455.686); pero en la actualidad no se ha solucionado el problema existente de taponamiento de la toma de agua. A este nuevo azud, el Ayuntamiento lo denomina, captación de verano.

Para solucionar estas deficiencias en el sistema de abastecimiento a Villasbuenas de Gata, las actuaciones proyectadas son la ejecución de una nueva conducción por gravedad con un diámetro de 250 mm, de PEAD (Polietileno de Alta Densidad) de PN 10 at, sustituyendo al tramo en fibrocemento, y la mejora de la captación existen mediante la construcción de una toma de agua en un punto aguas arriba de las dos existentes mediante un pozo/arqueta de sección en planta circular con diámetro 1,50 m, y altura 1,00 m, construido con fábrica de ladrillo perforado y rejilla superficial de acero inoxidable AISI-316, conectada a un dren transversal, cruzando el arroyo, con una tubería de PVC ranurado de diámetro 400 mm, con asiento de hormigón en masa HM-15 y embutida en bolos de la zona con arropamiento con un geotextil del conjunto para evitar la contaminación de la grava, posterior de las ranuras de la tubería de drenaje.

Se está pues, ante un problema de desabastecimiento de agua potable a la población de Villasbuenas de Gata, por lo que la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, dentro de la legalidad vigente, posibilitaría un comienzo más temprano de la obra, y por consiguiente, de los beneficios sociales, económicos y medioambientales inherentes a su pronta construcción.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 11 de octubre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Conducción de abastecimiento de



agua a Villasbuenas de Gata (Cáceres)”, con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 11 de octubre de 2022.

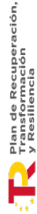
La Consejera para la Transición Ecológica y
Sostenibilidad,
OLGA GARCÍA GARCÍA

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:		PRC-202230091		CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLASBUENAS DE GATA		CACERES	
TÉRMINO MUNICIPAL:		1.008400		GATA		CACERES	
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario.	Mº Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Unidades
VILLASBUENAS DE GATA							
2/0	15	29	CALZADA PEREZ, MARCELO	8	TOT	Matorral	
				17	TOT	Olivos secano	
				116	SER	Matorral	
				167	SER	Olivos secano	
				162	TEM	Matorral	
				228	TEM	Olivos secano	
CACERES							
VILLASBUENAS DE GATA							
3/0	1	91	PASCUAL PIRIS, ANGEL (HRDROS)	24	SER	Olivos secano	
5/0	1	129	MANGAS DURAN, JULIA	98	SER	Olivos secano	
				124	TEM	Olivos secano	
6/0	1	130	AMARO CALVO, JESUS Y AMARO CASADO, JESUS	2	TOT	Matorral	
				253	SER	Matorral	
				276	TEM	Matorral	
7/0	1	131	MACIAS ARIAS, MARIA SOLEDAD	12	SER	Pinar moderable	
				122	TEM	Pinar moderable	
8/0	1	141	DURAN FAGUNDO, ALAN, JUAN Y MONICA	2	TOT	Matorral	
				277	SER	Matorral	
				396	TEM	Matorral	
9/0	1	140	PEREZ SANCHEZ, CONSUELO (HRDROS)	47	TEM	Matorral	
10/0	1	143	SANCHEZ CALVO, INOCENCIO	2	TOT	Olivos secano	
				96	SER	Olivos secano	
				231	TEM	Olivos secano	





RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE:	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
PRC202230091	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLASBUENAS DE GATA						
11/0	139	FÁGUNDO CORDERO, ANGELES	55 127	SER TEM	Viña secoano Viña secoano		
13/0	145	CARRERO PEREZ, JOSE LUIS	2 164 264	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral		
14/0	152	TORRES MARTIN, LUIS	44 20	SER TEM	Pastos Pastos		
15/0	149	CELADOR SANCHEZ, MANUEL, ELVIRA Y FABRICIANO	30 85	SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano		
16/0	151	SANCHEZ RONCERO, JUAN Y MARÍA PAZ	2 52 73	TOT SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano Olivos secoano		
17/0	150	LOZANO CASADO, ENRIQUE	201 280	SER TEM	Matorral Matorral		
18/0	160	PEREZ RODRIGUEZ, EUGENIO	60	SER	Matorral		
19/0	161	ROLO DOMINGUEZ, DEMETRIO, Y MORENO GARCÍA, MARÍA ELENA	2 472 697	TOT SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano Olivos secoano		
20/0	170	REBOLLO CEBALLOS, MATIAS Y SANTANO NIEVES, MARÍA TERESA	2 206 127 316 197	TOT SER SER TEM TEM	Pastos Pastos Robledal Pastos Robledal		
21/0	167	REBOLLO CEBALLOS, MATIAS Y SANTANO NIEVES, MARÍA TERESA	149 27 277 173	SER SER TEM TEM	Pinar maderable Matorral Pinar maderable Matorral	PARED Y MALLA 1ª	12,00



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: PRC202230091 CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLASBUENAS DE GATA

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Nº Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidad
22/0	1	180	VAN ROSSUM, EDITH	6 944 926	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	PARED Y MALLA 1ª	64,00
23/0	1	166	PASCUAL RODRIGUEZ, Mª INMACULADA, MIGUEL ÁNGEL Y HRDROS DE DEMETRIO PASCUAL HERMOSO	30	TEM	Matarral	PARED Y MALLA 1ª	16,00
24/0	1	259	PASCUAL RODRIGUEZ, Mª INMACULADA, MIGUEL ÁNGEL Y HRDROS DE DEMETRIO PASCUAL HERMOSO	251	TEM	Olivos secano	PARED Y MALLA 1ª	29,00
25/0	1	181	PEREZ ANTUNEZ, PEDRO (HRDROS)	225 324	SER TEM	Pinar maderable Pinar maderable	PARED Y MALLA 1ª	19,00
26/0	1	223	FACUNDO CORDERO, Mª AZUCENA	2 69 24	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª	10,00
27/0	1	225	MORENO CALZADA, JUAN JOSE Y MARIA SAGRARIO	38 67	SER TEM	Pastos Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª	25,00

•
•
•

TOT: EXPROPIACIÓN TOTAL

SER: SERVIDUMBRE DE PASO

TEM: OCUPACIÓN TEMPORAL



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

